



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3º

Email. j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Rad: 2018-00104-00 **(6172)**

De: BANCO DE BOGOTÀ S.A

Vs.: RICARDO CASTAÑEDA OSPINA

En atención a lo solicitado por el doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO en el memorial que antecede y a lo dispuesto por el artículo 287 del C.G del Proceso, se aclara el auto de fecha 22/03/2023, en el sentido de indicar que quien incorpora soportes de descuentos al demandado RICARDO CASTAÑEDA OSPINA por concepto de embargo como empleado de Ingenieros Civiles Contratistas S.A.S, es la señora JESSICA CARVAJALINO SANTOS, a través del correo electrónico administrador1@icc-team.com y no el doctor FRANCO, por cuanto ya se le acepto renuncia como apoderado de la parte ejecutante.

Notifíquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b7d66ca9698b1d6c20a08ec91e9858ea94b4848c0b2914e9bf0d9ccfa7c80b**

Documento generado en 18/04/2023 02:38:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>